



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL Medellín, diciembre doce de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante	Leidy Johana Zuleta Tabares
Ejecutado	Jovanny Arley Cataño Ardila
Radicado	05001-31-10-011- 2022-00544 -00
Instancia	Única
Decisión	Corrige auto - Decreta Medida Cautelar

Corrige el auto del 09 de noviembre, notificado el 9 de noviembre, numeral quinto en cuanto al documento de identidad correcto es el 71.679.301 y la Corporación Universitaria U de Colombia.

Revisada la petición de medida ejecutiva que obra en el escrito que antecede, se tiene que la misma es procedente conforme lo dispone el artículo 599, en concordancia con el numeral 5º del artículo 593, ambas normas del Código General del Proceso y en atención a ello el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el embargo del 50% de los salarios que por cualquier devengue el ejecutado de la referencia quien trabaja al servicio del **SINTRAEMPAQUES**.

SEGUNDO: DECRETAR el embargo de los dineros depositados en la cuenta de ahorros de Bancolombia N° 65136367024 a nombre del ejecutado.

A través de la Secretaría del despacho, expídanse las comunicaciones pertinentes.

Adviértasele que el desacato a lo ordenado por este Juzgado los hará acreedores a las sanciones establecidas, entre otras, a la estipulada en el artículo 153 del Código del Menor y artículo 130 Ley 1098 de 2006.

NOTIFIQUESE



MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
María Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fe9ef21a1c58deeea1d6d48c4daee85400aa1ffb55ec2caa7eb0d279e963d50**

Documento generado en 12/12/2022 05:02:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>